Interconectando Saberes ISSN: 2448-8704 Año 9, No. 17 enero – junio 2024



doi: https://doi.org/10.25009/is.v0i17.2837

# La transformación de la práctica legal con la Inteligencia Artificial

Armando Adriano Fabre<sup>a</sup>
Carlos Enrique Levet Rivera<sup>b</sup>
Itzel Montserrat Morales Hernández<sup>c</sup>
Jorge Efrain Morales Hernández<sup>d</sup>

Resumen – En la actualidad, es innegable que la inteligencia artificial (IA) se presenta como una herramienta aplicable en todos los campos del conocimiento, y el ámbito jurídico no es la excepción. Este artículo tiene como objetivo principal proponer la aplicación de herramientas de IA como apoyo en las funciones del derecho mexicano. El marco teórico se fundamenta en los conceptos de práctica legal, transformación digital e inteligencia artificial. La investigación se enmarca como cualitativa, de tipo descriptiva y propositiva, utilizando el método deductivo y empleando técnicas como la observación y la consulta de fuentes fidedignas. El resultado principal de este estudio es la propuesta de aplicar herramientas de IA en las funciones del derecho, con la intención de fomentar su uso y evidenciar la necesidad de abogados con habilidades digitales ante el proceso de transformación digital a nivel mundial.

**Palabras clave –** Inteligencia Artificial, Derecho, Abogado, Práctica Legal, Transformación Digital.

**Abstract** – At present, it is indisputable that artificial intelligence (AI) is a tool applicable in all fields of knowledge, and the legal sphere is no exception. Therefore, this article aims to propose the application of AI tools to support the functions of Mexican law. The theoretical framework is based on the concepts of legal practice, digital transformation, and artificial intelligence. It is a qualitative, descriptive, and propositional research under the deductive method, with the main research techniques being observation and consultation of reliable sources. The main result of this study is the proposal to apply AI tools in legal functions with the intention of promoting their use and highlighting the need for lawyers with digital skills in the face of the global digital transformation process.

**Keywords –** Artificial Intelligence, Law, Lawyer, Legal Practice, Digital Transformation.

#### CÓMO CITAR HOW TO CITE:

Adriano-Fabre, A., Levet-Rivera, C. E., Morales-Hernández, I. M., & Morales-Hernández, J. E. (2024). La transformación de la práctica legal con la Inteligencia Artificial. *Interconectando Saberes*, (17), 133-143. https://doi.org/10.25009/is.v0i16.2837

Recibido: 15 de enero de 2024 Aceptado: 30 de enero de 2024 Publicado: 15 de marzo de 2024

<sup>&</sup>lt;sup>d</sup> Universidad Veracruzana, México. E-mail: <u>efrainmh230702@gmail.com</u>



<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Universidad Veracruzana, México. E-mail: aadriano@uv.mx

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup> Universidad Veracruzana, México. E-mail: <u>clevet@uv.mx</u>

<sup>&</sup>lt;sup>c</sup> Universidad Veracruzana, México. E-mail: <u>zs22024649@estudiantes.uv.mx</u>

### INTRODUCCIÓN

El mundo se encuentra en constante cambio, los países se desarrollan con mayor rapidez. Resultando inevitable el uso de la tecnología para poder tener un crecimiento exponencial. Según datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI (2022) Suiza, Estados Unidos, Suecia, Reino Unido y los Países Bajos, son los primeros países en contar con un desarrollo integral en cuestiones de innovación tecnológica. Lo cual se le puede atribuir a su fuerte economía y la inversión que estos países destinan para el estudio, creación y aplicación de la tecnología para satisfacer sus necesidades y ser competitivos en el mercado.

Enfatizando en el aspecto legal, la Inteligencia Artificial (IA) se propone como una herramienta de apoyo para el abogado en su búsqueda de la justicia, en el entendido de que puede facilitarle la ejecución de algunas actividades rutinarias. Por ejemplo, la consulta de leyes, sugerencias sobre expedientes, así como la lectura de los mismos para poder identificar los plazos y términos que se requieren en cada caso, como lo puede de ser una contestación demanda algún requerimiento, por mencionar algunos. No obstante, la IA sigue siendo solo una herramienta de apoyo en la práctica legal, ya que carece de sentimientos y pensamiento crítico, a diferencia de los abogados que se distinguen por su capacidad de resolución de conflictos con base en criterios éticos y una visión integral.

Dando lugar a este artículo, que aborda la práctica legal en México desde sus orígenes hasta un contexto de transformación digital. Dando paso a la conceptualización de una de las tecnologías que más auge está teniendo en el proceso de transformación digital: la Inteligencia Artificial (IA). Esto con el ánimo de que los lectores identifiquen algunas herramientas de IA

que pueden usar para optimizar tiempos y mejorar la práctica legal en México. Finalmente, se reflexiona sobre la importancia de que los abogados se capaciten para desarrollar competencias digitales que sean su factor diferenciador en el mercado laboral.

# LA PRÁCTICA LEGAL DESDE UN CONTEXTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

### La práctica legal en México

La búsqueda de la justicia se ha dado desde el principio de los tiempos ante la necesidad de un orden social y bienestar compartido. Para ello, se han establecido diferentes figuras de autoridad, como los caciques, reyes, chamanes, y sacerdotes, los cuales tienen o han tenido la función de gobernar o liderar a la humanidad para una sana convivencia a través de la imposición de normas. Las cuales dieron lugar a las normas jurídicas, que se distinguen de otras normas por ser de carácter sancionatorio. Recordando que en México se tiene como máxima normatividad jurídica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la par de los Tratados de Libre Comercio, como el T-MEC (tratado internacional celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá).

Es importante mencionar que, el derecho mexicano actual surge a partir de los primeros escritos jurídicos de Roma. Posteriormente, con la aparición de la ley de las XII Tablas (siglo V a. C) se amplió la visión del alcance del derecho como campo de estudio y mecanismo para el ordenamiento social. Posteriormente, en el siglo VI d.C. tuvo lugar la compilación jurídica del emperador Justiniano, la cual se caracterizó por ser más rigurosa y establecer la distinción entre el derecho público y el privado (Equipo editorial Etece, 2023). Bajo este



contexto histórico, resulta conveniente abordar el concepto de derecho:

Es una ciencia que estudia las normas, el ejercicio coercitivo del Estado para hacerlas cumplir, los procesos judiciales para imponer la justicia. En todas ellas, están impregnadas el carácter subjetivo, las normas son una creación subjetiva del legislador y la interpretación para su aplicación también implica una forma subjetiva de operarlas (Sánchez, 2000).

Por su parte, el instituto de investigaciones jurídicas menciona que:

El derecho es el conjunto de normas que regula nuestra convivencia y es el medio para acceder a la justicia. Determina asimismo las funciones del estado, con el objetivo de lograr el bienestar de la sociedad. La constitución es la fuente de las normas jurídicas de una sociedad democrática. La cultura de la legalidad garantiza la vigencia del Estado de derecho, esencial para la convivencia social (Instituto de investigaciones jurídicas, 2016, pág. 15)

Considerando estas definiciones, se puede definir al derecho como una ciencia que ha encontrado gran fuerza como medio de control de la sociedad. El cual de acuerdo con el Poder Judicial de la Federación (PJF) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se clasifica en las siguientes ramas:

- Público: internacional, público, procesal, constitucional, administrativo, electoral y penal.
- Privado: civil, internacional, privado y mercantil.

 Social: agrario, del trabajo, de asistencia social, de seguridad social y económico.

Estas ramas del derecho se han ido definiendo de acuerdo con la clasificación de las problemáticas que busca solucionar. Considerando que, en los inicios del derecho solo se contaba con tres ramas que lo regían en su totalidad: el civil, el penal y el administrativo. Sin embargo, conforme fue pasando el tiempo, el derecho se fue especializando y por ende se ampliaron sus áreas de estudio.

Ahora bien, al abordar el derecho es importante mencionar las fuentes de este, las cuales son el cúmulo de fuentes formales, reales, e históricas que le dan sustento al actual sistema jurídico mexicano. No obstante, las fuentes formales del derecho son las que marcan las directrices de la legislación, por eso se consideran primordiales. Teniendo presente que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 71 y 72 específica que para crear una ley es necesaria una iniciativa, seguido de la discusión, aprobación, sanción, publicación y finalmente su entrada en vigor.

Como segunda fuente formal se tiene la jurisprudencia, la cual constituye la obligación de los tribunales de resolver toda clase de conflictos de interpretación de la ley. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ayuda a los tribunales creando precedentes que se quedan plasmados en tesis, para que, en casos similares, puedan ser aplicados bajo el criterio del juzgador. Teniendo como últimas fuentes formales, pero no menos importantes, las normas individualizadas, y los principios generales del derecho.

En tercer lugar, la costumbre se utilizó en la antigüedad con mayor fuerza, ya que eran reglas no escritas que determinaban la conducta de los humanos. Considerando establecían patrones que comportamiento que se fueron aceptando por la sociedad hasta volverse de carácter obligatorio. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006). Esimportante mencionar que, en la actualidad se sigue aplicando la costumbre como fuente del derecho, por ejemplo, en las comunidades indígenas la costumbre funge como un sistema de control. Incluso, en algunas comunidades indígenas existe resistencia a la aplicación de las fuentes formales del derecho antes mencionadas.

Bajo este contexto, es evidente que el individuo y la sociedad se encuentran en cambio constante, por lo cual es necesario que el campo de estudio y aplicación del derecho se adapte al proceso de transformación digital que se está viviendo a nivel mundial.

#### LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

#### Origen

Se distingue que desde el renacimiento (siglo XIV) se comenzó a relacionar la ciencia y la técnica, teniendo como resultado la tecnología. Sin embargo, la tecnología no era como la conocemos actualmente, si no, que era esencialmente práctica y se daba de forma lenta y paulatina, a diferencia de la actualidad, en la que se denota un avance sistemático y con un desarrollo rápido (Ordóñez, 2007). Por ende, se considera que la tecnología ha sido fundamental para el desarrollo del ser humano, dado que desde sus inicios como ser pensante empezó a fabricar diferentes herramientas que le facilitaron realizar sus actividades. Incluso, se puede considerar que la tecnología ha formado parte del crecimiento de la humanidad y a su vez le ha permitido

tener un mejor desempeño como sociedad. Razón por la cual, se considera prioritario que la humanidad aprenda a coexistir con las nuevas tecnologías de una forma ética y bajo un pensamiento crítico.

Es importante mencionar que, el uso de la tecnología marcó una pauta, en la que el hombre dejo de ser primitivo y paso a ser sedentario, siendo este uno de los cambios más importantes para el desarrollo de la humanidad. Desde este hecho en el que hombre comienza su vida de sedentarismo, se continuaron dando diferentes avances significativos, el más importante fue la revolución industrial que inicio en Gran Bretaña (1760-1840). Esto significó un cambio radical para la economía de aquel país, ya que pasó de tener una economía basada en el mercado agrario y artesanal, a una que se encontraba en su mayoría denominada por la creación de nuevas maquinarias, así como la implementación de industrias. Siendo la revolución industrial un hecho esencial para el crecimiento económico y social de aquel país, dando por sentada una mejor calidad de vida (Gayubas, 2023).

Bajo este contexto, el uso e inversión en tecnología empezó a denotar competitividad entre los países. Un claro ejemplo, fue en la primera Guerra Mundial (1914-1918), uno de los hechos más atroces en la historia de la humanidad que impactó en la economía y desarrollo de todos los países. En el entendido, de que la única forma de que un país ganara la guerra, era apoyarse de lo último que existía en tecnología, de forma específica en armas. Como narra la historia, en la primera Guerra Mundial salieron como vencedores Estados Unidos, Gran Bretaña y demás aliados, los cual se le podría atribuir a que estos países basaron su estrategia en la ciencia y la técnica, que hoy se conoce como tecnología. Hecho histórico que resalta la importancia del uso de la



tecnología como herramienta estratégica para ser competitivo. A lo cual, en el transcurso del tiempo se ha observado que los países que han decidido apoyar la innovación tecnológica han logrado un nivel de desarrollo mayor, y por su parte, aquellos que no han invertido en esta se han quedado rezagados. Bajo este contexto, se considera que la inversión en tecnología puede impactar de forma favorable en el desarrollo, ya sea a nivel país, estado, municipio e incluso personal.

## Concepto de transformación digital

Para comprender el contexto en el cual el mundo se está desarrollando, resulta importante abordar el concepto de transformación digital.

Estrategia organizacional o empresarial para impulsar un proceso de cambio continuo y sistemático, utilizando para ello herramientas digitales y una serie de metodologías y mejores prácticas que conllevan inexorablemente a una nueva cultura y forma de trabajar en la denominada era o economía digital. (ITMadrid, 2023)

Por su parte, los autores Warner y Wäger en (Galindo, 2020) definen la transformación digital como:

Un proceso continuo de renovación estratégica que utiliza los avances para desarrollar capacidades que actualizan o reemplazan el modelo comercial, el enfoque colaborativo y la cultura de una organización. (Galindo, 2020)

Ambos autores coinciden en que la transformación digital es un proceso continuo en el cual las estrategias empresariales u organizacionales se basan en el uso de herramientas digitales para lograr ser compatitivos en una era digital.

Sin bien la transformación digital trae consigo múltiples beneficios como automatización de tareas repetitivas, también presenta una serie de retos, tal como indica Romero (2022), en México no toda la población cuenta con acceso a Internet, lo cual evidencia un grave problema de desigualdad y una limitante para el uso de las nuevas tecnologías como la IA.

No obstante, el proceso de transformación digital es una realidad y la humanidad debe adaptarse a su nuevo contexto de desarrollo para sobrevivir y diferenciarse. Por ello, en este artículo se propone hacer uso de las nuevas tecnologías desde el campo del derecho.

### Transformación digital en el derecho

Resulta indudable el hecho de que el mundo está viviendo un cambio tecnológico, por la implementación de diferentes servicios que se han puesto a disposición del usuario. Las nuevas generaciones ya nacen rodeados de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras, televisores, e incluso diferentes tipos de monedas digitales, lo cual facilita el proceso de adaptación a la transformación digital, ya que su perspectiva y visión de la tecnología es distinta a la de generaciones anteriores.

Ahora bien, considerando que la tecnología ayuda a que los procesos se automaticen, y por ende se pueda brindar una mejor experiencia a los clientes, así como acceder a otros mercados sin fronteras geográficas. En el ámbito económico, la transformación digital ha tenido un impacto directo, dado que la mayoría de las empresas

para continuar en crecimiento se han tenido que adaptar a la utilización de diferentes herramientas digitales, por el contrario, las que han decidido mantener sus modelos de negocio tradicionales han tenido como resultado un rezago económico (Zarzalejos, 2016).

Es innegable el hecho de que el mundo se encuentra en constante cambio y con ello la humanidad debe aprender a adaptarse para sobrevivir, y el abogado no es la excepción. El campo del derecho paulinamente se ha ido digitalizando, por ejemplo, actualmente ya existen expedientes digitales, los cuales se pueden consultar por medio de una página electrónica, al igual que las listas de acuerdos, o la consulta de la legislación en formato digital. Sin embargo, se considera que el uso de las nuevas tecnologías va más allá de digitalizar documentos, por lo cual, en este artículo se presentan una serie de propuestas del uso de las herramientas de Inteligencia Artificial para impulsar la competitividad de los abogados y facilitar su desempeño.

# LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CAMPO DEL DERECHO

### Concepto de Inteligencia Artificial

En el proceso de transformación digital, la Inteligencia Artificial brinda una campo de herramientas para facilitar la ejecución de actividades rutinarias. Por ello, es relevante comprender su concepto.

La capacidad de las máquinas para usar algoritmos, aprender de los datos y utilizar lo aprendido en la toma de decisiones tal y como lo haría un ser humano. Sin embargo, a diferencia de las personas, los dispositivos basados en IA no necesitan descansar y pueden analizar grandes volúmenes de información a la vez.. (Rouhiainen, 2018, pág. 17).

Por otro lado, López Burno en (López, 2007, pág. I) considera a la IA como:

La IA es una rama de las ciencias computacionales encargada de estudiar modelos de cómputo capaces de realizar actividades propias de los seres humanos basándose en dos de sus características primordiales: el razonamiento y la conducta (López, 2007, pág. I).

Considerando estas definiciones, se puede entender como Inteligencia Artificial a aquellas máquinas que a través de algoritmos pueden simular el pensamiento del ser humano, solo que a diferencia del ser humano no tiene la capacidad de sentir. Por ello, la IA, la Big Data (enorme base de datos) y otras tecnologías se consideran un apoyo para el desarrollo de cualquier país, estado, localidad e incluso a nivel personal. Teniendo presente, que en la actualidad los datos están calificados como el nuevo petróleo (Clive, 2006). Incluso, las empresas más grandes del mundo, como Amazon, Google, Facebook, entre muchas otras, atribuyen parte de su éxito a la recolección de datos. Recordando el viejo adagio que menciona "información es poder", algunas empresas han basado su modelo de negocio en la recaudación de datos para posteriormente venderlos a otras empresas.

### Funcionamiento de la Inteligencia Artificial

Cómo se ha comentado la IA se basa en simular el comportamiento del ser humano, de acuerdo con Sidorov (2011) su proceso se percibe en tres fases:

**Entrada.** Se da de forma racional, puesto que, establece una forma de pensar considerando los datos que almacena derivados de las acciones



del ser humano con relación a los ordenadores. Esto le permite a la IA tener una visión general del contexto de desarrollo del humano y entender el lenguaje que recibe para identificar la problemática a resolver. Todo esto, es posible gracias a las diferentes bases de datos con las que alimenta su aprendizaje.

- Procesamiento. Una vez que ha logrado identificar la problemática que se busca solucionar, se enfoca en hallar un razonamiento que le permita entender, de forma detallada y minuciosa, cuál es la mejor solución. En esta fase, se ve involucrada su capacidad de lenguaje natural que por años se consideró único y exclusivo de los humanos, al día de hoy la IA puede comprender nuestro mismo lenguaje. Por lo tanto, para que pueda tener un desarrollo óptimo, necesita alimentar constantemente su base de datos para que de esta forma pueda interpretarlos y aplicarlos diferentes situaciones que representen una problemática a resolver. Esto genera un patrón en el que lo memoriza, lo redirige a la base de datos y lo registra. En esta fase se da el razonamiento, la representación del conocimiento, aprendizaje automático y procesamiento, teniendo como resultado la última fase.
- Reacción. En esta se establece el resultado de todo el proceso, en el que ya se indica una solución a la problemática, expresándolo en forma de diálogo, y de forma robótica, pero que fácilmente es entendible para el ser humano.

Si se presta atención, este proceso es similar al que tiene el ser humano para la solución de diferentes problemáticas, esto quiere decir que la IA, aprende del comportamiento del ser humano, y de la forma en la que este interactúa con la sociedad, dando paso a un aprendizaje que se da de forma racional.

# Herramientas de Inteligencia Artificial para la práctica legal

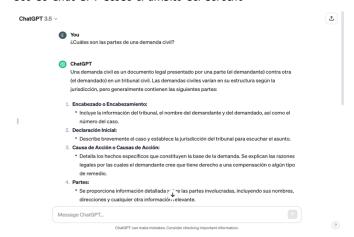
La Inteligencia Artificial se encuentra en auge y el ser humano debería aprender a coexistir con ella, usando estas herramientas como apoyo para desempeñar sus funciones de una forma más rápida y óptima. No obstante, estas tecnologías deben ser supervisadas por el ser humano, puesto que están en fase de desarrollo y pueden presentar errores o sesgos. Aunado a que, la IA carece de sentimientos y ética profesional. Bajo este contexto, se propone el uso de las siguientes herramientas de Inteligencia Artificial como apoyo para la práctica legal que desempeñan los abogados.

- ChatGP. Es un chatbot de inteligencia artificial, que funciona como un modelo de lenguaje, en el que puede ayudar al abogado en investigaciones legales, en la redacción de documentos jurídicos, análisis de casos, preparación para juicios, revisión de documentos y asesoramiento legal en términos generales. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, esta herramienta es una apoyo para la práctica legal, en ningún momento puede suplir la experiencia y conocimiento de un abogado. En la Figura I se puede visualizar un ejemplo de su uso.
- Findiur. IA aplicada en una potente barra de búsqueda, en la que el abogado puede consultar información sobre alguna ley o norma. Es como un Chat GPT especializado en el ámbito jurídico,

considerando que también permite la redacción de documentos legales. Razón por la cual, en su página web se asegura que cada vez más despachos jurídicos deberán hacer uso de esta herramienta para optimizar sus procesos (Findiur, 2023).

- de inteligencia artificial, en la que el abogado al ingresar se le solicita contestar algunas preguntas respecto al caso de su interés. Con base en ello, la aplicación genera una opinión referente al caso basada en argumentos jurídicos. Esta es una herramienta que sin duda alguna puede ser de gran apoyo para los abogados, ya que esto significa un par de manos extras para realizar análisis de casos. En este entendido, esta herramienta brinda orientación al abogado referente a un caso, no obstante, este deberá emitir su propio juicio con base en sus conocimientos y ética.
- Kira Systems. Herramienta de análisis de documentos con apoyo de la IA, la cual permite identificar y extraer información de forma inmediata de cualquier documento legal. Resaltando que, esta herramienta tiene la capacidad de aprender y responder conforme a los patrones de interés identificados.

Figura I
Uso de Chat GPT desde el ámbito del derecho



Nota. Adaptado de conversación con modelo de lenguaje GPT-3.5 sobre las partes de una demanda civil, de fecha del 27 de noviembre del año 2023. Captura de pantalla adjunta como fuente de referencia.

Estas aplicaciones desarrolladas con Inteligencia Artificial son algunas de las más funcionales para los abogados, con las cuales estos puede apoyarse para realizar diferentes tipos de actividades propias de la práctica legal. Sin duda, estas herramientas de IA puede facilitar el desempeño del abogado, no obstante, siguen necesitando de la capacidad crítica de los abogados para la resolución de conflictos.

# Los abogados digitales

El trabajo de un abogado suele ser pesado por la cantidad de leyes, documentos y pruebas que debe leer y analizar. Aunado a la cantidad de tiempo que invierten en la redacción de diferentes escritos de demanda, denuncia, promociones, amparos y recursos. Bajo este contexto, las nuevas tecnologías están fungiendo como herramientas fundamentales para el desarrollo del abogado en su vida profesional, e incluso personal. A nivel profesional el uso de estas herramientas puede ser un factor diferenciador para el abogado, ya que podría realizar sus funciones con mayor rapidez y tendría acceso a una enorme cantidad de información sin



fronteras geográficas. Por ende, a nivel personal al disminuir sus horas de trabajo, se puede equilibrar su vida personal y profesional, lo cual es de vital importancia para fomentar trabajos decentes (trabajos que mejoren la calidad de vida). En la Figura 2, con apoyo de la IA generativa que usa Canva se buscó representar a "abogados digitales".

Figura 2
Abogados digitales.



*Nota*. Elaboración propia el 27 de noviembre de 2023 usando Inteligencia Artificial a través del Studio Mágico de Canva.

Actualmente, el mundo se ha visto envuelto en una serie de cambios tecnológicos, lo que no es la excepción para los abogados y el mundo de la justicia. Anteriormente, tan solo para saber si había radicado alguna demanda, o notificación en las listas de acuerdos, se tenía que ir a checar a los juzgados, actualmente, se puede realizar mediante las páginas virtuales como las siguientes:

https://www.trijaev.gob.mx/listaacuerodoselectronica.ht
ml de igual forma en
https://www.cjf.gob.mx/micrositios/dggj/paginas/servicio
sTramites.htm?pageName=servicios%2FlistaAcuerdos.h

tm entre muchas otras. Así mismo, si se quería presentar un amparo, forzosamente tenía que ser por escrito, ahora se puede realizar en el siguiente siguiendo una serie de pasos, que en primer lugar consiste en darse de alta con la firma electrónica certificada del poder judicial de la federación mediante la siguiente página electrónica https://www.firel.pjf.gob.mx, acto seguido se podrá ingresar al siguiente link y promover un amparo https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Pr esentacion/RegistroDemanda

Indudablemente, esto deja más que claro que estamos inmersos en el proceso de transformación digital y los abogados no pueden quedarse atrás. Por ello, es necesario que se capaciten en temas tecnológicos para que puedan hacer uso de las herramientas de IA de forma óptima para el desarrollo de la práctica legal mexicana. Si bien, el lograr que todos los abogados tengan habilidades digitales puede parecer una utopía, al paso en que el mundo está transformándose tecnológicamente será necesario que se adapten para poder solucionar los nuevos conflictos sociales.

#### Conclusión

La tecnología se ha vuelto el motor de desarrollo de la mayoría de los países, así como una herramienta para equilibrar la vida laboral y profesional cuando se han capacitado previamente para su uso. Por ende, para que una sociedad pueda ser impulsada y tener mejor calidad de vida, necesita aprender a vivir con los diferentes avances tecnológicos y con los desafíos que representan al implementarlos. Razón por la cual, no es extraño que diferentes ámbitos de desempeño, como lo es el derecho, visualicen la necesidad de aprovechar las nuevas tecnologías para un mejor desempeño de sus

funciones, siempre y cuando sean usadas solo como herramientas de apoyo y no como tomadoras de decisiones.

De igual forma, se recomienda a los abogados conocer los mecanismos de protección de datos al usar las herramientas tecnológicas. Así mismo, se invita a los abogados a establecer un plan de capacitación para que logren ser abogados digitales y aumenten sus competencias en el mundo laboral

Este estudio da pauta a futuras investigaciones que se orienten al funcionamiento correcto y ético de la tecnología, dado que el uso de esta, requiere de aspectos morales y éticos. Así como, a la evaluación por parte de los abogados de las diferentes herramientas de IA propuestas.

#### **REFERENCIAS**

- Cáceres, E. (2000). ¿Qué es el derecho? Iniciación a una concepción lingüística. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas.

  https://archivos.juridicas.unam.mx/www/biv/libro
  - <u>s/1/51/tc.pdf</u>
- Cáceres, E. (2016). ¿Qué es el derecho?, lenguaje y derecho. Editorial Instituto De Investigaciones Jurídicas.
  - https://inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1943/Que\_es\_el\_derecho.pdf
- Equipo Editorial, ETECÉ. (2021, 16 de julio). Origen del derecho. Concepto. <a href="https://concepto.de/origen-del-derecho/#ixzz8|ng3UVgC">https://concepto.de/origen-del-derecho/#ixzz8|ng3UVgC</a>
- Findiur. (2023). Chat GPT legal jurídico. Findiur. https://findiur.com/chat-gpt-legal-juridico/
- Ferrer, E., Bolívar, C., Camacho, L., Molina, C., & Cárdenas, S. (2006). El sistema jurídico mexicano. Editorial Suprema Corte de Justicia de la Nación. <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf</a>

- Galindo Rodríguez, O. A. (2020). Transformación digital: una agenda de oportunidades para la investigación y la práctica. Revista Perspectiva Empresarial, 7(2), 3-6. https://www.redalyc.org/pdf/6722/672271537001.pdf
- González Varona, J. M. (s.f.). Retos para la
  Transformación Digital de las PYMES:
  Competencia Organizacional para la
  Transformación Digital [Tesis doctoral, Escuela
  de Doctorado, Universidad de Valladolid].
  <a href="https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/47767/Tesis1874-210729.pdf?sequence=1">https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/47767/Tesis1874-210729.pdf?sequence=1</a>
- Hofman, E., Lombardozzi, M., Placenti, A., & Ferreiro, J. (2021). Modelo de excelencia para la gestión de la transformación digital. Editorial Excelencia, Innovación y Competitividad. <a href="http://fpnc.org.ar/wp-content/files/2021/Modelo">http://fpnc.org.ar/wp-content/files/2021/Modelo</a> PNC TD 2021.pdf
- Huapaya, M., Cortez, G., Cortez, F., & Garcia, R. (2022). Transformación digital en el derecho. Revista de Investigación de Sistemas e Informática, 1, 1-9.
  - https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sistem/article/view/24423/19310
- López López, David. (s.f.). Introducción a la información digital. Editorial Universitat Oberta de Catalunya. <a href="https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/144">https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/144</a>
  <a href="https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/144">049/1/Decisiones%20y%20proyectos%20estrategicos%20de%20TI\_Introduccion%20a%20la%20transformacion%20digital.pdf</a>
- López, B. (2007). Introducción a la inteligencia artificial.
  Editorial Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo.
  https://nlaredo.tecnm.mx/takeyas/Articulos/Inteligencia%20Artificial/ARTICULO%20Introduccion%20a%20la%20Inteligencia%20Artificial.pdf
- Murillo, J. (2021, 6 de septiembre). Los datos del nuevo petróleo. Forbes.

  <a href="https://www.forbes.com.mx/red-forbes-los-datos-son-el-nuevo-petroleo/">https://www.forbes.com.mx/red-forbes-los-datos-son-el-nuevo-petroleo/</a>
- Ordóñez, L. (2007). El desarrollo tecnológico en la historia. ARETÉ Revista de Filosofía, 19(2), 187-209. http://www.scielo.org.pe/pdf/arete/v19n2/a01v19n2.pdf
- Romero, L. (2022, 19 de mayo). La brecha digital: el horizonte de las desigualdades. *Gaceta UNAM*. <a href="https://www.gaceta.unam.mx/la-brecha-digital-el-horizonte-de-las-desigualdades/">https://www.gaceta.unam.mx/la-brecha-digital-el-horizonte-de-las-desigualdades/</a>



- Rouhiainen, L. (2018). Inteligencia Artificial: 101 cosas que debes saber hoy sobre nuestro futuro. Editorial Planeta, S.A.
  - https://proassetspdlcom.cdnstatics2.com/usuaris/libros\_contenido/arxius/40/39307\_Inteligencia\_artificial.pdf
- Sanchez, F. (s.f.). Metodología jurídica. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México.
  - https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6818/6.pdf
- Sidorov, G. (2011). Métodos modernos de Inteligencia Artificial. Editorial Grigori Sidorov.
  - https://www.cic.ipn.mx/~sidorov/librolA.pdf
- Zarzalejos, J., Pedro, H., Rodríguez, J., & Llorente, A. (2016). La transformación digital. *UNO desarrollando ideas*, 1(24), 11-13.
  - https://www.revista-uno.com/wp-content/uploads/2014/04/UNO24.pdf

